Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 28 ABR. 2023

VISTO la Resolución Ss.A.F.Z.S. N.°000081/23, el Expediente MS-E-22279-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramitó la adquisición de un (1) pasaje aéreo en la ruta RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE para ser usufructuado por el agente Lic. Guillermo FERNANDEZ, D.N.I. N.° 29.213.454, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 23 al 26 de Abril de 2023.

Que a través de la Resolución Ss.A.F.Z.S. N.°000081/23 se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa por Adjudicación Simple para dicha adquisición a la firma "OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SA" C.U.I.T. N.° 30-66210960-2 por un monto total de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 80/100 ($ 23.978,80).

Que analizado el Convenio bajo registro N.° 23820 G.T.F. se omitió considerar al momento de la adjudicación el cargo administrativo por gestión de venta percibido por la firma antes mencionada según cláusula DECIMO PRIMERA.

Que de acuerdo con antecedentes obrantes a orden 43 de las presentes actuaciones, el cargo administrativo antes mencionado asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 1.200,00) por cada ticket electrónico emitido.

Que en atención a ello resulta procedente rectificar las sumas consignadas en tercer considerando y ARTÍCULO 1° de la norma citada en el VISTO.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el volante de imputación preventiva N.° 2023-1525-27, permitiendo afrontar el gasto que demande la misma y correspondiendo sea imputado a la U.G.G. 9087UG, U.G.C. UC9087, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N.° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N.° 651/22 y N.° 188/23 - Anexo III.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el tercer considerando de la Resolución Ss.A.F.Z.S. N.°000081/23, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la contratación a la firma "OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SA" C.U.I.T. N.° 30-66210960-2 por un monto total de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 80/100 ($ 25.178,80), por ajustarse a lo solicitado.". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el ARTÍCULO 1° de la Resolución Ss.A.F.Z.S. N.°000081/23, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de un (1) pasaje aéreo en la ruta RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE para ser usufructuado por el agente Lic. Guillermo FERNANDEZ, D.N.I. N.° 29.213.454, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 23 al 26 de Abril de 2023, a la firma "OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SA" C.U.I.T. N.° 30-66210960-2 por un monto total de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 80/100 ($ 25.178,80). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F.Z.S. N.° 000103 /23.

M.S.
av

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Lic. María Fernanda Díaz Suanes
Subsecretaria de Administración
Financiera Zona Sur
Ministerio de Salud